

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos, o escriba a la atención de las Comunicaciones Corporativas.

Southern California Edison Company
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE) RELATIVA A SU CASO DE TARIFAS GENERALES
INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE AUMENTO A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE SCE
SOLICITUD (A.) 19-08-013

El 30 de agosto de 2019, Southern California Edison Company (SCE) presentó una Solicitud para un Caso de Tarifas Generales (en inglés, *General Rate Case* o sus siglas GRC) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) pidiendo autorización para aumentar sus ingresos. SCE está solicitando aumentar sus ingresos durante el período 2021-2023 de la siguiente manera:

- 2021: \$1,295 millones (aumento del 12.7% en las tarifas actualmente autorizadas)
- 2022: \$367 millones adicionales (3.3%)
- 2023: \$534 millones adicionales (4.7%)
- TOTAL: aumento acumulado de \$2,196 millones (7.3%) por año en los ingresos a lo largo de 3 años¹.

Cada tres años, SCE debe presentar un GRC para iniciar un proceso en el que la CPUC establece sus niveles de ingreso anual. El ingreso anual es la cantidad total de dinero que una empresa de servicios públicos cobra a través de sus tarifas durante un año determinado para fines específicos. El ingreso anual incluye los ingresos por tarifa básica, los que SCE solicita en este proceso y que pagan los costos vinculados a la propiedad y explotación de las instalaciones de distribución y generación eléctrica (exceptuando los gastos de combustible y de electricidad comprada a terceros).

En este GRC, SCE solicita autorización para recuperar aproximadamente \$87 millones que se han registrado o se registrarán en ciertas cuentas de orden no relacionadas con los incendios, entre ellas la Replataforma de servicio al usuario (CSRPMA, por sus siglas en inglés), Recursos energéticos distribuidos integrados (IDERMA, por sus siglas en inglés), Costos administrativos diferidos por distribución (DDACMA, por sus siglas en inglés) y Protecciones de emergencia para el consumidor (ECPMA, por sus siglas en inglés). Estos saldos se incluyen en el aumento de tarifas solicitado indicado anteriormente.

¹ Los aumentos de porcentaje representan el aumento promedio. Cada usuario podría ver aumentos en sus facturas más bajos o más altos dependiendo de su consumo de energía individual.

SCE también solicita autorización para recuperar los costos registrados en las Cuentas de orden para la mitigación de incendios.² Debido a que los costos correspondientes a los años 2019 y 2020 que se registrarán en las Cuentas de orden para la mitigación de incendios aún se desconocen, en su Solicitud SCE propone presentar testimonio suplementario en febrero de 2020 y en marzo de 2021 a fin de facilitar el análisis de los valores registrados en 2019 y 2020, respectivamente. Una vez que estos costos se conozcan, SCE también notificará por separado a sus usuarios.

IMPACTO DE ESTA SOLICITUD DE GRC EN LOS USUARIOS

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE, los usuarios residenciales tanto inscritos como no en CARE³ que consumen el promedio típico de 550 kWh al mes verán un aumento promedio de aproximadamente \$9.59 (o 12.8%) y de \$14.22 (o 12.8%), respectivamente, en sus facturas mensuales en 2021. En 2022, los usuarios residenciales tanto inscritos como no en CARE verán un aumento promedio mensual de alrededor \$2.77 (o 3.7%) y \$4.10 (o 3.7%), respectivamente. En 2023, los usuarios residenciales tanto inscritos como no en CARE verán un aumento promedio mensual de alrededor \$3.97 (o 5.3%) y \$5.89 (o 5.3%), respectivamente. Los valores en dólares y los porcentajes que se indican anteriormente no reflejan necesariamente los cambios exactos que puede observar en su factura. Cualquier cambio en las facturas individuales dependerá de la cantidad de energía que consuma cada usuario.

El cuadro siguiente compara el aumento tarifario previsto según el tipo de usuario, basado en el método más reciente aprobado por la CPUC.

Aumento tarifario propuesto para 2021 según el tipo de usuario

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)				Servicio combinado (centavos/kWh)			
	Ingresos actuales	Ingresos solicitados	Aumento en los ingresos	% de aumento en los ingresos	Tarifas actuales	Tarifas solicitadas	Aumento tarifa-rio solicitado	% de aumento tarifario
Residencial	4,316,794	4,969,685	652,891	15.1%	18.1	20.6	2.5	13.9%
Iluminación - Usuarios peq. y med.	3,511,599	3,931,260	419,661	12.0%	17.3	19.1	1.9	10.7%
Grandes usuarios eléctricos	1,582,601	1,741,504	158,903	10.0%	12.4	13.5	1.1	8.5%
Agrícola y bombeo	391,119	433,185	42,066	10.8%	13.7	15.1	1.4	10.1%
Iluminación de calles y áreas	111,525	114,999	3,473	3.1%	25.5	26.2	0.7	2.7%
Standby	287,976	306,430	18,454	6.4%	10.2	10.8	0.6	5.8%
Total	10,201,615	11,497,062	1,295,447	12.7%	16.3	18.2	1.9	11.6%

² Las siguientes cuentas de orden se denominan colectivamente Cuentas de orden para la mitigación de incendios en la Solicitud de SCE: la Cuenta de orden para el plan de mitigación de incendios forestales, la Cuenta de orden para la prevención de los riesgos de incendios, la Cuenta de orden del programa de seguridad y capacidad de recuperación de la red y la Cuenta de orden para la mitigación de los riesgos de incendios.

³ El programa California Alternate Rates for Energy o CARE (Tarifas alternativas de energía para California) ofrece un descuento de alrededor un 30% en las facturas eléctricas mensuales si algún integrante de su hogar participa en al menos un programa de asistencia pública elegible o cumple con ciertos requisitos de ingresos. Family Electric Rate Assistance o FERA (Programa familiar de reducción de las tarifas de energía) ofrece un descuento del 18% a los hogares elegibles de tres o más personas. Visite www.sce.com/careandfera para obtener más información y detalles sobre los requisitos.

RAZONES PRINCIPALES DEL AUMENTO SOLICITADO POR SCE

Las siguientes son las razones principales del aumento a los ingresos solicitado:

1. Reducir el riesgo de incendios forestales a fin de preservar la seguridad de la red para el público y los empleados de SCE;
2. Reforzar la confiabilidad y la capacidad de recuperación de la red en caso de emergencias; y
3. Mejorar el servicio y la comunicación a los usuarios, integrar los recursos energéticos distribuidos y ofrecer a los usuarios una cantidad mayor de opciones para cubrir sus necesidades.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en la sede de la compañía (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE. Siga estos pasos:

1. Entre a www.sce.com/applications;
2. Desplácese hacia abajo hasta encontrar “SCE 2021 GRC” y haga clic en el enlace;
3. La solicitud y sus declaraciones están disponibles en formato Adobe Acrobat (pdf) y pueden leerse en línea, imprimirse o guardarse en su disco duro.

Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de indicar el proceso “A.19-08-013” en su mensaje).

Si desea obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, envíe su correspondencia a:

Southern California Edison Company
Attention: Douglas Snow, Director, General Rate Case
A.19-08-013 – SCE’s 2021 GRC
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (Juez) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en

base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso declaran y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la Solicitud de SCE. Cualquier integrante de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos de California (California Public Advocates Office o Cal Advocates) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. Cal Advocates es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Cal Advocates está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre Cal Advocates, llámelos al (415) 703-1584, envíeles un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite su sitio Web <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso, presentar comentarios públicos o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**Southern California Edison Company GRC Application No. A.19-08-013**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los integrantes de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.